

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "APLAZA TUS COMPRAS O PAGOS 10%"

Promoción válida desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 25 de enero de 2021 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "**Openbank**") devolverá hasta el 10% del importe de las compras en comercios y pagos aplazados con alguna de las tarjetas de crédito de Openbank durante el periodo de la promoción a todos aquellos clientes que cumplan las condiciones requeridas en el apartado 1 de las presentes condiciones. El importe máximo de la devolución del total de compras aplazadas con alguna de las tarjetas de crédito de Openbank por cliente y contrato en el periodo será de 30 euros netos.

Cada compra o pago tiene que ser igual o superior a 60 euros para que se pueda aplazar.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Openbank devolverá hasta el 10% del importe de las compras o pagos aplazados con tu tarjeta de crédito durante el periodo de la promoción con el máximo anteriormente descrito, a los clientes que cumplan las condiciones que se recogen a continuación:

- Ser cliente de Openbank a fecha de abono.
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en situación operativa 'Activa'.
- Ser titular de una tarjeta de crédito Openbank.
- Haber aplazado al menos una compra o pago por con la tarjeta de crédito de Openbank durante el periodo de la promoción.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "APLAZA20" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 25 de enero de 2021 (incluido), aceptando estas condiciones.

Cada compra o pago aplazado tiene que ser igual o superior a 60 euros.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN:

Estarán excluidos de la presente promoción, los que no cumplan las siguientes condiciones:

- Clientes menores de 18 años de edad.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L., o de las empresas proveedoras de alguno de los procesos o servicios necesarios para esta promoción, en la fecha del sorteo.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada en plazo.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o



servicio de naturaleza financiera.

- Clientes que el día del abono no sean titulares de una tarjeta Openbank en situación regular.
- Se considerarán las compras o pagos aplazados registrados en los sistemas Openbank a fecha de extracción de datos para el abono.
- Para acceder a la promoción no se podrán de realizar amortizaciones anticipadas de la deuda durante la misma.

En caso de que un contrato tenga asociadas varias tarjetas, podrá darse de alta cualquier titular de tarjeta, independientemente de si es la tarjeta principal o tarjetas adicionales.

3.- ABONO DE LA PROMOCIÓN.

El cliente recibirá el abono de la promoción en su Cuenta Corriente, en el mes de febrero de 2021. El importe máximo de la devolución será de 30 euros netos por cliente y contrato.

4.- CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de junio de 2021.

5.- FISCALIDAD

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital dinerario sujeto a retención en la actualidad al tipo del 19%, que será practicado por Openbank conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicha retención no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido más la retención no repercutida, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la citada retención.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del incentivo y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.